



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

CÁMARA DE DIPUTADO
SECRETARÍA GENERAL
R. 4656
13 JUN 2023
HORA 15:39
Nº REGISTRO Nº FOJAS FIRMA

La Paz, 06 de junio de 2023
CD/BPDLP/NI/131 /2022 -2023

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
**PRESIDENCIA
RECIBIDO**
12 JUN 2023
HORA 16:00
Nº REGISTRO Nº FOJAS FIRMA
23

Presente. -

PL-416/22

REF.: REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY
PL N° 328/2021-2022

De nuestra mayor consideración:

Por Intermedio de la presente, al amparo del Artículo 117 párrafo tercero del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien a solicitar la reposición del **Proyecto de Ley N° 328/2021-2022 "ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIAN COLQUE ALANOCA con C.I. 1"**, realice y posterior análisis correspondientes para su tratamiento en la Cámara de Diputados en virtud de la continuidad legislativa previas formalidades de Ley.

Con este motivo me despido con las consideraciones más distinguidas.

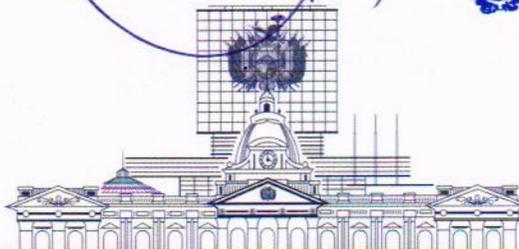


[Firma]
Dip. **Zacarias Laura Tancara**
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

[Firma]
Sen. **Yolanda Maria Ponce Condo**
VICEPRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

[Firma]
Dip. **Celia Quispe Guasco**
SEGUNDA SECRETARIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

ZLT/VC/jsa
Cc/Archivo correlativo



"La Paz, Energética, Productiva, Científica, Tecnológica y Pluricultural"

📍 Calle Comercio esq. Calle Colón • 📞 Telf.: 2 144806

0000013



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
31 JUL. 2014
CORRESPONDENCIA
No Reg 3764 Fojas 12 Anexo
Hbras: 10-83

La Paz, 28 JUL. 2014
CITE.: DESP. - GAMLP N° 1722 /2014

328-21
000012
PL-254-17
PL-103-15
PL-387-14

Señor:
Lic. Álvaro García Linera
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

Ref.: Remite Anteproyecto de Ley

PL - 061 - 20

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009; remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional el Anteproyecto de Ley, que aprueba la enajenación a Título Oneroso de un lote de terreno, de propiedad municipal, inmerso dentro de la Planimetría Validada y Ajustada Cartográficamente de la "Unidad Vecinal San Juan Lazareto", predio nominado con el N°42, manzana "E", ubicado en la zona San Juan Lazareto, Macrodistrato N° 3 Periférica de esta ciudad; con una superficie de 186,16m2, registrada bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0058094, a favor de Sebastián Colque Alanoca.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada de Resolución Municipal N°327/1974 de fecha 18 de febrero de 1974.
- Fotocopia Legalizada del Informe DATC-UACT N° 0213/2014 de fecha 10 de febrero de 2014.
- Fotocopia Autenticada de la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0058094.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad de Sebastián Colque Alanoca

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

[Handwritten signature]
Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ



000034



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz

Cámara de Diputados
Asamblea Legislativa Plurinacional
A LAS COMISIONES DE:

PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS

Secretaría General

Abog. Carlos Camacho N.
SECRETARIO GENERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000011

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Municipal N°327/1974 de fecha 18 de febrero de 1974, emitido por la entonces denominada Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, resolvió la adjudicación de ciento tres (103) lotes de terreno, ubicados en Villa Lazareto de esta ciudad; de acuerdo a cada caso, con una superficie variante de 150m² y 192m² a favor de los "Adjudicatarios de Villa Lazareto", por el precio de \$bs.40,00 (Cuarenta 00/100 Pesos Bolivianos) el metro cuadrado; encontrándose entre los beneficiados según listado en el numeral cuarenta y dos (42), a favor de Sebastián Colque Alanoca, con el lote N°42, manzana "E", con una superficie de 186,16m².

Por Informe DATC-UACT N° 0213/2014 de fecha 10 de febrero de 2014, emitido por la Procesador Cartográfico del Proyecto de Validación y Ajuste de Planimetrías de la Unidad de Administración y Control Territorial dependiente de la Dirección de Administración Territorial y Catastral, se concluyó que el Proyecto de Validación y Ajuste de Planimetrías ajusto Cartográficamente la Planimetría de la "Unidad Vecinal San Juan Lazareto", aprobada mediante la Ordenanza Municipal N°141/84 de fecha 7 de noviembre de 1984, Ordenanza Municipal N° 03/86 de fecha 07 de enero de 1986 y validada por Resolución Administrativa N°148/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013; con referencia al predio en consulta signado con el Código Catastral N° 06-1476-09 se encuentra en área residencial.

En consecuencia y conforme lo recomendado por el Informe D.J.-U.A.L N°294/2014 de fecha 18 de julio de 2014, emitido por la Unidad de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, se señaló que corresponde remitir el Anteproyecto de Ley para que sea puesto a conocimiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional conforme lo establece el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009; con el objeto de que se considere y se apruebe la enajenación a Título Oneroso de un lote de terreno de propiedad municipal, registrada bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0058094; inmerso dentro de la Planimetría Validada y Ajustada Cartográficamente de la "Unidad Vecinal San Juan Lazareto", predio nominado con el N°42, manzana "E", ubicado en la zona Villa San Juan Lazareto, Macrodistricho N° 3 Periférica de esta ciudad, con una superficie de 186,16m², a favor de Sebastián Colque Alanoca; en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Municipal N° 327/1974 de fecha 18 de febrero de 1974, emitida al amparo de la Ley de Reforma Urbana dictada en el año 1954 y 29 de octubre de 1956, no siendo necesaria la dictación de Ordenanza Municipal alguna, toda vez que la solicitud inició con la precitada norma como manifestación de voluntad del municipio.

000033



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

PL- 254- 1070011
PL- 103-15
PL- 387-14
PL- 061-20

PL- 416/22
PL 328-21

000010

LEY No.
LEY DE.....DE 2014

EVO MORALES AYMA

Por cuanto, la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, ha sancionado la siguiente Ley.

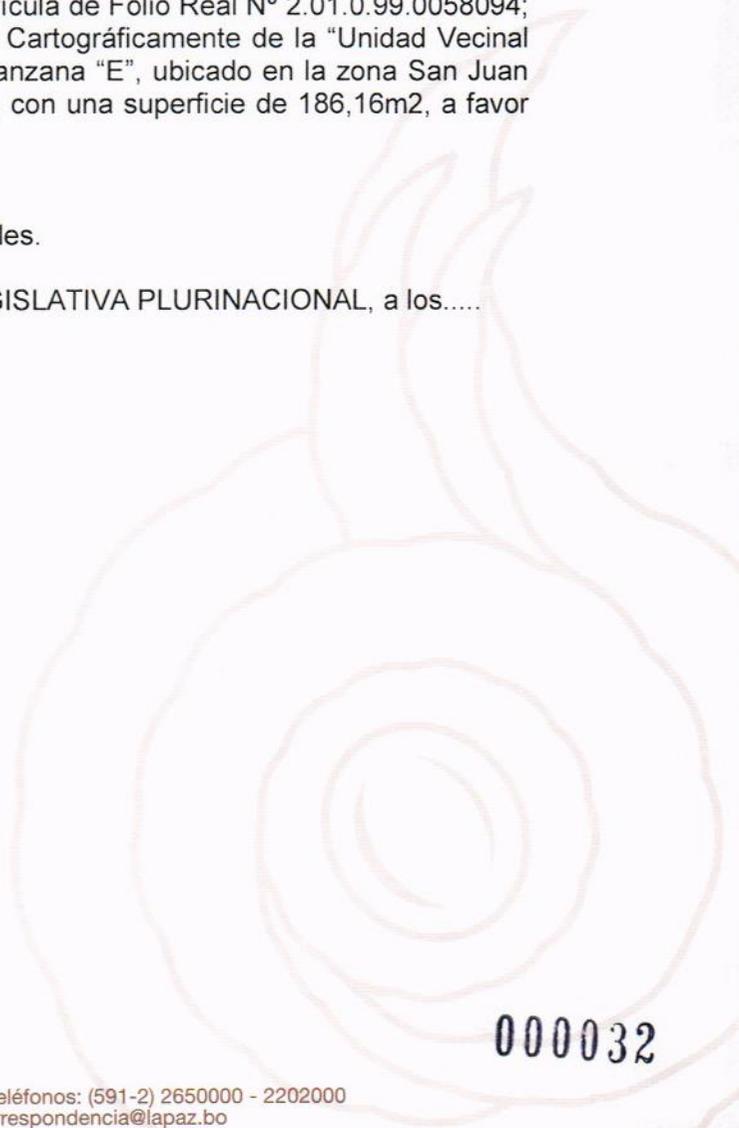
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de la atribución conferida por el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a Título Oneroso de un lote de terreno de propiedad municipal, registrada bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0058094; inmerso dentro de la Planimetría Validada y Ajustada Cartográficamente de la "Unidad Vecinal San Juan Lazareto", predio nominado con el N°42, manzana "E", ubicado en la zona San Juan Lazareto, Macrodistrito N° 3 Periférica de ésta ciudad, con una superficie de 186,16m2, a favor de Sebastián Colque Alanoca.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, a los.....



000032



Calle Mercado No. 1298 - cajón postal: 10654 - teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
fax: (591-2) 2204377 - www.lapaz.bo - e mail: correspondencia@lapaz.bo

www.lapaz.bo